

CONVOCATORIAS MOVILIDAD ENSEÑANZA SUPERIOR ERASMUS +

Departamento De Comercio y Marketing - IES Fuente Nueva

Contenido

| | |
|--|---|
| 1. Introducción | 2 |
| 2. Convocatoria y beneficiarios | 2 |
| 3. Movilidades para alumnos | 2 |
| 3.1. Tipo y Número de movilidades | 2 |
| 3.2. Duración y cuantía de las ayudas | 3 |
| 3.3. Criterios de selección | 3 |
| 3.4. Obligaciones de los beneficiarios de las ayuda | 4 |
| 3.5. Solicitudes | 4 |
| 4. Movilidades para personal docente y no docente | 5 |
| 4.1. Tipo y Número de movilidades | 5 |
| 4.2. Duración y cuantía de las ayudas | 6 |
| 4.3. Criterios de selección | 7 |
| 4.4. Obligaciones de los beneficiarios de las ayuda | 8 |
| 4.5. Solicitudes | 8 |
| 5. Organización movilidades para estudiantes | 8 |

1. Introducción

El IES Fuente Nueva convoca anualmente plazas para movilidad internacional para estudiantes y profesores de enseñanza superior dentro del marco del Programa de la Unión Europea Erasmus +.

Erasmus que cursan enseñanza superior y para profesores que imparten estas enseñanzas en el curso escolar de la convocatoria de la movilidad

2. Convocatoria y beneficiarios

Mediante la convocatoria, se regular el procedimiento para la concesión de ayudas de movilidad Erasmus + concedidas por el IES Fuente Nueva y financiadas por la UE.

Podrán ser beneficiarios, dependiendo de la movilidad:

- Alumnos matriculados en el centro que cursen CFGS de Comercio Internacional
- Profesores del centro que impartan en el CFGS de Comercio Internacional
- Personal de administración y servicios del centro durante el curso en que se convocan las ayudas a movilidad.

Las actividades a realizar en los países de destino, sean estudios o prácticas, se ajustarán a lo establecido en el Programa «Erasmus+».

3. Movilidades para alumnos

3.1. Tipo y Número de movilidades

El centro convoca las siguientes ayudas a alumnos que cursen enseñanza superior, matriculados en CFGS Comercio Internacional. Las cuantías y modalidades de las ayudas son las siguientes:

| Movilidad | Numero ayudas | Duración en meses | Importe ayuda mensual |
|--|---------------|-------------------|-----------------------|
| Movilidad para estudios | 3 | 3/9 | 250 € |
| Movilidad para estudios | 6 | 3/18 | 350 € |
| * Los importes de la movilidad están calculados para movilidades en países del grupo 2, este importe puede aumentar o disminuir en función del país de destino | | | |

Característica de las movilidades

- Movilidad de estudiantes para estudios. El objetivo de esta modalidad consistirá en que el alumno pueda cursar parte de su estudios académicos en un centro de la Unión Europea que se impartan las enseñanzas homologadas al CFGS de comercio internacional.

El centro tiene un acuerdo con la Institución St Gabriel St Michel de Saint-Laurent-sur-Sèvre en Francia (saint-gab.com) donde se imparte el BTS de Comercio Internacional. Con esta institución se ha llegado a un acuerdo académico y se han definido las enseñanzas que recibirá el alumno en el centro de destino y que serán homologadas a los estudio en España. La duración de esta estancia será de un mes.

- Movilidad de estudiantes para prácticas. El objetivo de esta modalidad consistirá que el alumno pueda realizar el módulo de FCT en empresa de la UE. El centro tiene acuerdo con

diferentes instituciones con el fin de aportarle al alumno empresas para realizar las prácticas, por otro lado el alumno podrá aportar la empresa en la que estaría interesado y el centro intermediara en la firma del convenio de prácticas.

3.2. Duración y cuantía de las ayudas.

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

| Grupo | País de destino | Importe por mes |
|---|---|-----------------|
| Grupo 1 Países del Programa con costes de vida más altos | Dinamarca, Irlanda, Francia, Italia, Austria, Finlandia, Suecia, Reino Unido, Liechtenstein, Noruega | 300 € |
| Grupo 2 Países del Programa con costes de vida medios | Bélgica, República Checa, Alemania, Grecia, Croacia, Chipre, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Eslovenia, Islandia, Turquía | 250 € |
| Grupo 3 Países del Programa con costes de vida más bajos | Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, antigua República Yugoslava de Macedonia | 200 € |

- Ayuda adicional para los estudiantes con menos recursos económicos: Se financiará con fondos europeos la cantidad adicional a la correspondiente del apartado anterior de 100€ mensuales a los estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad
- Movilidad de estudiantes para prácticas en empresas: Se deberá añadir la cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1 de 100€ mensuales. Esta ayuda es incompatible con la ayuda adicional para los estudiantes con menos recursos económicos descrita en el apartado anterior.

3.3. Criterios de selección

Cuando el número de solicitudes sea mayor al de ayudas convocadas para cada modalidad se graduaran según los siguientes criterios:

- Baremo 1: Idiomas
 - Certificado B1: 0.5 puntos
 - Certificado B2: 0.5 puntos
- Baremo 1: Nota media obtenida en primer curso
 - Para alumnos de segundo curso: De las solicitudes presentadas con mayor nota media, obtendrá 1 punto, graduándose la siguiente en proporción a esta.

- Para alumnos de primer curso: Se graduarán según los criterios de acceso al ciclo, obteniendo 1 punto el que obtuvo plaza en primer lugar, graduándose la siguiente en proporción a esta.

3.4. Obligaciones de los beneficiarios de las ayudas

Los beneficiarios participantes en las movilidades se comprometen a:

- Gastos de la Movilidad: El beneficiario correrá con todos los gastos de la movilidad una vez adjudicada.
- Seguros
 - El beneficiario deberá contratar un seguro de responsabilidad civil y de viajes
 - Disponer de la [tarjeta sanitaria europea](#)
- Realizar la formación lingüística que en su caso requiera
- Deberá entregar el **certificado de estancia** y/o **certificado de prácticas** en los que se indiquen el periodo de inicio y finalización de la movilidad
- Realizar cuestionarios sobre su movilidad

3.5. Solicitudes

Las solicitudes se realizarán on-line en el siguiente enlace:

<http://www.iesfuentenueva.net/comercio-wp/erasmus/>

4. Movilidades para personal docente y no docente

4.1. Tipo y Número de movilidades

El centro convoca las siguientes ayudas a personal docente que impartan enseñanza superior en CFGS Comercio Internacional. También podrán participar el personal no docente que desarrolle su actividad en el curso escolar que se convocan las ayudas. Las cuantías y modalidades de las ayudas son las siguientes:

| Movilidad | Numero ayudas | Duración en días | Importe ayuda mensual |
|---|---------------|------------------|-----------------------|
| Movilidad para formación | 1 | 5 | 800 € |
| Movilidad para estudios | 1 | 5 | 800 € |
| * Los importes de la movilidad están calculados para movilidades en países del grupo 2, este importe puede aumentar o disminuir en función del país de destino | | | |

Característica de las movilidades

- Movilidad de profesores y personal de administración y servicios para **formación**
 - Las ayudas otorgadas a esta acción, que se inscribe en el amplio objetivo de la formación de personal, se destinarán a dos tipos de movilidad:
 - **Movilidad de personal de una institución de educación superior a una empresa.** El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de la transferencia de conocimientos o de competencias y adquieran aptitudes prácticas. Las actividades pueden ser muy variadas: seminarios, talleres, cursos y conferencias, periodos de formación práctica, breves comisiones de servicios, etc.
 - **Movilidad de personal docente y no docente de una institución de educación superior a otra institución de educación superior socia-** El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de las experiencias y buenas prácticas de la institución socia y mejoren las aptitudes que requiere su actual puesto de trabajo. La principal actividad es una breve estancia en la institución socia que puede denominarse de varias maneras: breves comisiones de servicios, observación de profesionales, visitas de estudios, etc.

- Movilidad de profesores para docencia
 - Las ayudas otorgadas a esta actividad irán destinadas a la consecución de los siguientes objetivos:
 - Permitir que los estudiantes que no pueden participar en un programa de movilidad puedan beneficiarse de los conocimientos y la experiencia de personal académico de instituciones de educación superior de otros países europeos.

- Fomentar el intercambio de competencias y experiencia sobre métodos pedagógicos.
 - Animar a las instituciones de educación superior a que amplíen y enriquezcan la variedad y el contenido de los cursos que ofertan.
- Las características de esta acción son:
- La actividad principal es la enseñanza impartida por un profesor de una institución de educación superior o personal de una empresa en otra institución de educación superior de un país socio, aunque al margen puedan desarrollarse otras actividades.
 - Podrá participar el personal docente de aquellas instituciones de educación superior que posean una Carta Universitaria Erasmus (EUC/X) o personal de empresas elegibles.
 - El programa de enseñanza del profesor en Misión Docente debe integrarse en el plan de estudios de la titulación o titulaciones en las que se desarrolle sus tareas docentes.

4.2. Duración y cuantía de las ayudas.

El personal recibirá una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios:

- **Ayudas de Viaje:** Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

| Distancia en kilómetros | Cantidad a percibir |
|-------------------------|-------------------------|
| Entre 100 y 499 km: | 180 € por participante |
| Entre 500 y 1999 km: | 275 € por participante |
| Entre 2000 y 2999 km: | 360 € por participante |
| Entre 3000 y 3999 km: | 530 € por participante |
| Entre 4000 y 7999 km | 820 € por participante |
| Entre 8000 y 19999 km: | 1100 € por participante |

- **Ayudas a subsistencia:** Las cantidades dependerán del país de destino (en función del grupo indicado en el recuadro).

| Grupo | Importe por día |
|--|-----------------|
| Grupo A – Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia | 120 € |
| Grupo B - Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Suiza, Turquía | 105 € |
| Grupo C – Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal | 90 € |
| Grupo D - Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania | 75 € |

4.3. Criterios de selección

Se establecerá para cada convocatoria una comisión de selección de 5 miembros, a determinar por la dirección del centro. Dicha comisión de selección, valorará cada proyecto presentado en base a los siguientes criterios:

- **Movilidad de profesores y personal de administración y servicios para formación**
 - Aprendizaje de conocimientos, competencias y aptitudes prácticas que repercutan en la mejora de la docencia de los alumnos del CFGS de Comercio Internacional y en su caso mejore el desarrollo de su puesto de trabajo
 - Adquisición de las experiencias y buenas prácticas de la institución socia y mejoren las aptitudes que requiere su actual puesto de trabajo.
- **Movilidad de profesores para docencia**
 - Permitir que los estudiantes que no pueden participar en un programa de movilidad puedan beneficiarse de los conocimientos y la experiencia de personal académico de instituciones de educación superior de otros países europeos.
 - Fomentar el intercambio de competencias y experiencia sobre métodos pedagógicos.
 - Animar a las instituciones de educación superior a que amplíen y enriquezcan la variedad y el contenido de los cursos que ofertan.
 - La actividad principal es la enseñanza impartida por un profesor de una institución de educación superior o personal de una empresa en otra institución de educación superior de un país socio, aunque al margen puedan desarrollarse otras actividades.
 - Podrá participar el personal docente de aquellas instituciones de educación superior que posean una Carta Universitaria Erasmus (EUC/X) o personal de empresas elegibles.

- El programa de enseñanza del profesor en Misión Docente debe integrarse en el plan de estudios de la titulación o titulaciones en las que se desarrolle sus tareas docentes.

4.4. Obligaciones de los beneficiarios de las ayuda

- Gastos de la Movilidad: El beneficiario correrá con todos los gastos de la movilidad una vez adjudicada.
- Seguros
 - El beneficiario deberá contratar un seguro de responsabilidad civil y de viajes
 - Disponer de la [tarjeta sanitaria europea](#)
- Deberá entregar el **certificado de estancia** emitido por la institución de destino en el que se indique periodo de inicio y finalización de la movilidad
- Realizar cuestionarios sobre su movilidad

4.5. Solicitudes

Las solicitudes se realizaran on-line en el siguiente enlace:

<http://www.iesfuentenueva.net/comercio-wp/erasmus/>

5. Organización movilidades para estudiantes

1º. Charla Informativa a alumnos de enseñanza superior del centro

Se realizara una charla informativas en el centro donde se facilitará información sobre los diferentes programas de intercambio Erasmus +. Charla Informativas se desarrollara en la última semana del mes de septiembre.

2º. Convocatoria Erasmus + de movilidad para estudiantes

Durante el mes de octubre se abrirá la convocatoria de movilidad Erasmus +. Aquellos estudiantes interesados tendrán que cumplimentar la Solicitud Online desde el 1 al 30 de octubre ambos inclusive.

3º. Publicación de solicitudes admitidas y denegadas para cada movilidad.

Durante la primera semana del mes de noviembre se publicara la lista de las solicitudes admitidas y denegadas y el baremo aplicado, estableciendo quien serán los beneficiarios de las ayudas convocadas. Aquellas solicitudes denegadas, dispondrán de 10 días para reclamar su solicitud.

4º. **Publicación de beneficiarios** a las ayudas convocadas para cada movilidad, estableciéndose una lista de reserva.

5º. Acreditación del nivel de idioma

Para aquellos beneficiarios que requiera nivel de idioma, estos deberán acreditar su nivel de idioma, mediante pruebas, serán los departamentos de francés e inglés del centro que acredite el nivel de idioma del alumno. Estos podrán a también acreditar el nivel de idiomas mediante certificado acreditativo del nivel de idioma.

6º. Cursos de idiomas

Aquellos beneficiarios que requieran mejorar su nivel de idioma, se planificara formación para estos y se desarrollaran antes de la movilidad.

7º. Obligaciones de los beneficiarios

Antes de la movilidad

- Adquirir los billetes de viaje a la ciudad de destino.
- Seguros. Existen dos tipos de seguro que el beneficiario tiene que tener antes de su partida:
 - Seguro de Asistencia en Viaje y Sanitaria: Todos los estudiantes Erasmus deberán disponer de una cobertura de seguro adecuada. A tal efecto, El IES Fuente Nueva tiene suscrito una póliza de seguro de asistencia en viaje y sanitaria a la que deben adherirse todos los estudiantes seleccionados.
 - Seguro de Asistencia Sanitaria que cada estudiante debe gestionarse. Dependiendo del país y de la situación de cada estudiante podrá tener acceso a la Tarjeta Sanitaria Europea expedida por la Seguridad Social o a un Seguro sanitario privado.

Durante la movilidad

- El beneficiario deberá cumplir los establecido en el programa de movilidad del que reciba la ayuda
- Para los alumnos con movilidad para prácticas, deben enviar las fichas de seguimiento de las prácticas, así como los cuestionarios que se le propongan.
- Para los alumnos con movilidad para estudios, deben seguir el programa académico propuesto en la entidad de destino.

Al finalizar la actividad

- Certificado de estancia: Deberá entregar 3 copias del certificado de estancia emitido por la institución de destino en el que se indique periodo de inicio y finalización de la movilidad
- Certificado de prácticas (Solo alumnos con movilidad para practicas). Deberá entregar 3 copias del certificado de prácticas emitido por la empresa donde el alumno ha realizado las prácticas. En dicho certificado se indicara el periodo de inicio y finalización de la movilidad
- Realizar los cuestionarios finales sobre su movilidad

8º. Documento de aprendizaje

Dependiendo de la movilidad de que realice el alumno, este debe llevar los siguientes documentos:

- Movilidad para estudios: Programa formativo realizado entre la institución de destino y el centro que recogerá la formación que realizara el alumno en la institución de destino reflejando los módulos a realizar y su equivalencia en ETCS
- Movilidad para prácticas: Programa formativo de las prácticas que el alumno va a realizar en la empresa así como los datos del tutor en el país de destino

9º. Acuerdo de aprendizaje para movilidades por estudios

El alumno que participe en movilidades por estudios, conocerá y aceptara antes de su partida el acuerdo de aprendizaje desarrollado entre la institución de acogida y el IES Fuente Nueva. Este acuerdo de aprendizaje recogerá los contenidos y su equivalencia en ECTS a recibir por el alumno en la institución de destino. Así mismo se le facilitara al alumno el horario de clases en la institución de destino

10º. Convenio de colaboración con empresa para alumnos con movilidad para prácticas.

El alumno que participe en movilidad para prácticas, conocerá y aceptara antes de su partida el convenio de colaboración con la empresa de destino, donde se especificara quien serán sus tutores educativos en origen, en destino y su tutor laboral.

11º. Renuncia o no aceptación de las movilidades

Aquellos alumnos que estén realizando una movilidad para estudiantes y renuncien durante el transcurso de estas, correrán con los gastos ocasionados y no tendrán derecho la ayuda revista para dichas movilidades, salvo que la causa esta manifiestamente justificada. Para ello deberá contactar previamente con su tutor educativo en del IES Fuente Nueva

El Ejido 1 de Octubre de 2014

Fdo.: Lucía Esther Sacristán Machín